



**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 41/2012**

CODIDEDO-01/2005

<b>Unidad administrativa solicitante:</b>	Dirección de Estadística del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México de la Secretaría de Finanzas.		
<b>Documentos a eliminar:</b>	94,000.		
<b>Período de los documentos:</b>	2008-2010 (agosto).	<b>Lugar y fecha de emisión:</b>	Toluca, México, a 19 de junio de 2012.

**CONSIDERANDO**

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México** en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos; y

Que mediante oficio número 203B122000/031/2012, de fecha 26 de abril de 2012, la maestra en economía Flor de María Alejandra Martínez Ibarrola, Directora de Estadística del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México de la Secretaría de Finanzas, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a la eliminación de 94,000 copias de documentos no generados por los Departamentos de Estadística Social y Estadística Económica, correspondientes a los años de 2008 a 2010 (agosto), debido a que ya no son de utilidad administrativa, legal, contable o fiscal.

Con fundamento en los artículos 2 inciso b); 8 párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México**, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final, de los acervos de trámite concluido existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, emite el siguiente:

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**



**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 41/2012**

CODIDEDO-01/2005

**ACUERDO**

- Primero:** Se autoriza a la Dirección de Estadística del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México de la Secretaría de Finanzas, la eliminación de 94,000 copias de documentos no generados por la unidad administrativa, pertenecientes a los Departamentos de Estadística Social y Estadística Económica, correspondientes a los años de 2008 a 2010 (agosto), de conformidad con lo señalado en el Dictamen número 1618, apartado décimo quinto, inciso h), de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, publicado en la **Gaceta del Gobierno** del 15 de octubre de 1998, en donde se establece que se extraerán para su eliminación todas las copias de los documentos que no hayan sido generados por la unidad administrativa después de un año de concluida su utilidad administrativa.
- Segundo:** La eliminación de los documentos se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.
- Tercero:** La Dirección de Estadística del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México de la Secretaría de Finanzas, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en la que se llevará a cabo la eliminación de la documentación, con la finalidad de que testifique el acto y proceda a elaborar el acta correspondiente.

**POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE  
DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS**

Presidente

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez  
Director General de Innovación  
y Secretario Técnico del Sistema  
Estatad de Documentación



SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

COMISION DICTAMINADORA DE  
DEPURACION DE DOCUMENTOS



**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 41/2012**

CODIDEDO-01/2005

**Coordinador Ejecutivo**

*Rodolfo Alanis Boyzo*

M. en A.P. Rodolfo Alanis Boyzo  
Director de Administración y  
Servicios Documentales

**Secretario Técnico**

*Jorge Luis Valverde Mejia*

M. en E. Jorge Luis Valverde Mejia  
Subdirector de Administración  
de Documentos

**Vocal**

*Fernando Camacho Torres*

Lic. Fernando Camacho Torres  
Jefe del Archivo General del Poder Legislativo  
del Estado de México

**Vocal**

*Fermin Bernal Narvaez*

P. L.A.P. Fermin Bernal Narvaez  
Jefe del Archivo General del Poder  
Ejecutivo del Estado de México

**Vocal**

*Lucila Alvizu Garcia*

Lic. en Hist. Lucila Alvizu Garcia  
Jefe de Proyecto del Archivo General del  
Poder Ejecutivo del Estado de México

**Vocal**

*Juana Porras Cornejo*

P.L.H. Juana Porras Cornejo  
Jefe de Proyecto del Archivo General del  
Poder Ejecutivo del Estado de México

**Vocal**

*Gabino Santana Moreno*

Arq. Gabino Santana Moreno  
Jefe del Archivo Histórico  
del Estado de México





**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 41/2012**

CODIDEDO-01/2005

**POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE**

Mtra. Flor de María Alejandra Martínez Ibarrola  
Directora de Estadística del Instituto de Información  
e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del  
Estado de México de la Secretaría de Finanzas



COMISION DICTAMINADORA DE  
DEPURACION DE DOCUMENTOS

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**